



ORDENANZA N° 322/2021

VISTO:

El expediente N. ° 68 /2021 caratulado “Ampliación Presupuestaria” y;

El informe de Contaduría que expone sobre la necesidad de realizar una Ampliación de Presupuesto del Corriente año;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha dieciséis de Septiembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15 /2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario realizar una ampliación presupuestaria, teniendo en cuenta el mayor ingreso que tendría las Partidas Derechos de Cementerio, Derechos extracción de Arena Pedregullo y Piedra, Participación en Impuestos Nacionales.

Que, con estos mayores ingresos se refuerzan las Partidas: Personal, Bienes y Servicios no Personales, Transferencias Corrientes y Trabajos Públicos sin afectación.

Que, por lo tanto se llegaría a fin de año sin dificultad sobre las Partidas mencionadas.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDDENANZA

Artículo N° 1:- Apruébese la AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO del corriente año, solicitada según informe de Contaduría Municipal.-

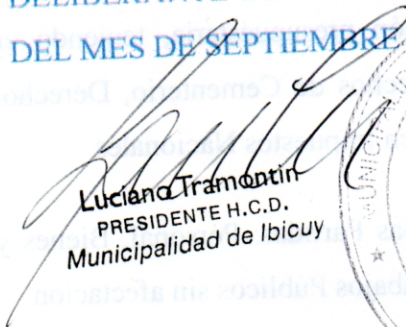
Artículo N° 2:- Incrementase el Cálculo de Recursos en la suma de pesos treinta y un millones trescientos mil (\$31.300.000,00)

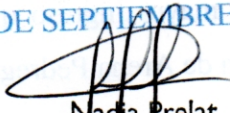
Artículo N° 3:- La Presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable, que forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo N° 4:- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO. -

IBICUY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

-Pase la presente ordenanza N° 322/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

-Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 187/2021 de la fecha 17 de septiembre de 2021

-17 de septiembre de 2021


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy